NOTA UOC/DLI/ANDE/Nº 94/2023

Asunción, 20 de setiembre de 2023

Señor
Abog. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a usted sobre las observaciones a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1747/2023 para el **"Servicio de Digitalización Certificada de Documentos e Implementación de Sistema de Respaldo Documental Digital para los Procesos Comerciales de ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto" – ID 422500**, a fin de responder las siguientes:

Motivo de No Difusión:

1ra. Observación: Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No realiza la combinación de precios/ o no utiliza 3 precios. Precios referenciales.
Descripción: Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtención del precio referencial o no se cuenta con la cantidad mínima requerida. Se solicita subsanar.
Comentario: Indicamos a la Convocante que la Resolución DNCP Nº 1890 establece que para la estimación de precios se debe considerar la metodología expuesta en la normativa y sin embargo en el dictamen remitido no se observa la combinación de opciones que menciona la resolución. En los casos que la combinación de precios no pueda ser posible la propia normativa indica que puede considerarse la excepcionalidad pero esta debe fundamentarse en el propio dictamen.- En ese sentido le indicamos que ustedes solo utilizaron unos de los aspectos a ser tenidos en cuenta para la confección de los precios referenciales como ser el pedido de cotización de posibles oferentes pero no utilizaron las opciones dadas para la combinación de precios que transcribo para su comprensión: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de

publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
Respuesta: Se han realizado los ajustes correspondientes a la Planilla de Precios Referenciales.
2da. Observación: Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: En cuanto al informe cuatrimestral, no remiten el Dictamen correspondiente
Descripción: Se verifica que se adjunta un documento distinto al requerido en la reglamentación vigente, se solicita remitir la documentación correspondiente. Res. DNCP N° 313/23.
Comentario: Solicitamos a la convocante dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº313/2023, considerando que el documento remitido solo está firmado por la responsable de la Dirección de Contratación de Publicas de la institución, además solicitamos ampliar el motivo por el cual no pudieron comunicar el proceso dentro del plazo planificado.
Respuesta: Se adjunta el documento correspondiente.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

p/a

C.P Liliana Rocio Ortiz Benitez
Responsable UOC/ANDE

LO/lmge

Lic. Jaime A. Miño Q.
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ASUNCIÓN, **19 DE SETIEMBRE DE 2023**
(PARAGUAY)

SÍRVASE CITAR Nº P. 3538/2023

Señor
Abg. Juan Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos N° 961 casi Tte. Fariña
mesadeentrada@dncp.gov.py
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 313/2023 "Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales".

Al respecto, informamos que la convocatoria de las distintas modalidades de contratación pública previstas en el Art. 16° de la Ley N° 2051/03, contemplados en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el presente Ejercicio 2023, en el segundo cuatrimestre (Periodo Mayo - Agosto) son realizadas conforme al Presupuesto de la ANDE, aprobado para dicho Ejercicio y a las priorizaciones definidas en función a los objetivos y metas Institucionales. Dichas priorizaciones requieren en algunos casos de gestiones de modificaciones presupuestarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas (reprogramaciones, transferencias de crédito, modificación de cuotas de gastos del Plan Financiero, etc.) a fin de dar cobertura a gastos corrientes y de capital.

Por otra parte, como ya se ha informado a esa Dirección Nacional, se ha venido llevando a cabo la entrada en producción del Sistema de Planeamiento de Recursos Empresariales (ERP-SAP) en la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), por lo cual a través de la Resolución P/Nº 47618 de fecha 4 de marzo de 2023, se aprobó un plan de corte de los registros financieros en los sistemas informáticos reemplazados, así como también la transferencia de todos los datos al sistema SAP.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a la publicación de los llamados a contratación pública pendientes y comunicados a partir del segundo cuatrimestre - sin retención- habida cuenta la justificativa aquí señalada.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

LOB/mg
DCP

JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Firmado digitalmente por JESUS DANIEL GONZALEZ CANTERO
Fecha: 2023.09.19 12:17:28 -04'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

Luis Miguel González

De:	Jesus Daniel Gonzalez
Enviado el:	miércoles, 20 de septiembre de 2023 09:28
Para:	Zinaida Turcott; Luis Miguel González; Pedro Vergara; Arsenio Feliú; Jaime Antonio Miño
Asunto:	RV: EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP Nº 5371-RV: NOTA P. 3538/2023
Datos adjuntos:	NOTA P 3538-2023 ID 51225473.pdf

Para conocimiento

De: Mesa de Entrada DNCP [mailto:mesadeentrada@dncp.gov.py]
Enviado el: miércoles, 20 de septiembre de 2023 09:13
Para: Liliana Ortíz; Jesus Daniel Gonzalez
CC: Mesa de Entrada DNCP
Asunto: EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP Nº 5371-RV: NOTA P. 3538/2023

EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP Nº 5371

Registro de Expedientes Ingresados

Expediente creado con éxito

Cantidad de Fojas :	1
Recibido por:	Emilce Diana Godoy Nuñez
Número de Expediente:	5371
Fecha Recepción:	2023-09-20

De: SG/DDS - Despacho <sgdespacho@ande.gov.py>
Enviado el: miércoles, 20 de septiembre de 2023 08:55
Para: Mesa de Entrada DNCP <mesadeentrada@dncp.gov.py>
CC: Liliana Ortiz <liliana_ortiz@ande.gov.py>; Jesus Gonzalez <jesus_gonzalez@ande.gov.py>
Asunto: RV: NOTA P. 3538/2023

En adjunto remitimos la Nota **P. 3538/2023** de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

Favor confirmar acuse, además la asignación de un número de Expediente, para el

seguimiento correspondiente.

"El presente correo con la Nota adjunta se considera recepcionado, una vez que esté disponible en la bandeja de entrada de la Dirección de correo que ha indicado a la ANDE como su domicilio electrónico, conforme se establece en el Art. 71° de la Ley N° 6822/2021"

Atentamente.
Mario Gracia
DEPARTAMENTO DE DESPACHO DE SECRETARÍA
SECRETARÍA GENERAL - ANDE
Teléfono: (021) 217 - 2103

El contenido de este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no comprometen a la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), salvo autorización expresa del Presidente de la Institución.
Any e-mail messages and attached files from the National Administration of Electricity are sent in good faith, but shall not be binding nor construed as constituting any obligation on the part of the ANDE. The sender is solely responsible for the content, unless explicit authorization from the President of ANDE.